

Martes, 4 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Collado de la Vera

ANUNCIO. Licitación de una licencia de auto-taxi.

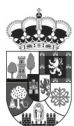
Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de dos mil veintiséis el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación de los servicios al público de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor se expone al público para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso durante el plazo de veinte días hábiles si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Collado de la Vera, 30 de julio de 2026

M.^a Montserrat Fernández Castillo

ALCALDESA



Martes, 4 de agosto de 2026



DECRETO LICITACION LICENCIA DE TAXI

Creada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veintidós de julio del presente, una licencia municipal de auto-taxi de cinco plazas para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano, en su caso, de viajeros en automóvil de alquiler de hasta cinco plazas con conductor y obtenido de la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura el Informe Auto vinculante favorable sobre el otorgamiento de la autorización de servicio interurbano.

Elaborado el pliego al efecto e informado por la Secretaría del Ayuntamiento.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor con capacidad para cinco plazas.

SEGUNDO.- Someter el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares antes aprobado al trámite de información pública durante diez días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Perfil del contratante del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse, el Pliego antes citado se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

TERCERO.- Convocar concurso para la adjudicación de la licencia, disponiendo que se publique simultáneamente el anuncio de convocatoria durante el plazo de veinte días hábiles. El anuncio de licitación se publicará simultáneamente al del trámite de información pública antes aprobado, de forma que, en el supuesto de que se formularan reclamaciones durante el mismo, la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario.

CUARTO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios, en el perfil de contratante al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo .

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es>].

En Collado de la Vera, a fecha de la firma digital,

LA ALCALDESA,

Mª Montserrat Fernández Castillo

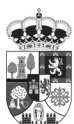
EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: PGCEPD0K7TNE-CPNMFCEV/EP94J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de UNA licencia de auto-taxi de cinco plazas, incluida el conductor, clase A), para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, de conformidad con los criterios señalados en el presente pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de taxi será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Para la valoración de las ofertas se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado.

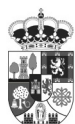
CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes

- En caso de personas físicas, ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea o con residencia legal en España.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4.2.f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con una capacidad no superior a cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características del vehículo. La fecha de primera matriculación del vehículo no podrá ser anterior a la fecha de 31 de julio de 2021. El color del vehículo será *blanco* con una franja en diagonal de *color azul*, en ambas puertas delanteras, en cuya parte superior a la altura de la moldura llevarán el escudo del municipio de Collado de la Vera.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Depositar una fianza por importe de 60 euros, la cual será devuelta una vez finalizado el procedimiento. Dicha fianza servirá para abonar proporcionalmente los gastos de publicación

DECRETO
Número: 2026-0045
Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 006E0D077NE-UCPUMFCU/5904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

del anuncio en el B.O.P en el caso de que los licitadores retiren sus ofertas antes de la adjudicación definitiva de la licencia.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

4.1 Condiciones previas

Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

4.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación de la concesión de licencia de taxi, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que los posibles licitadores interesados no cuentan con experiencia ni los conocimientos suficientes para utilizar la plataforma de Contratos del Sector Público, con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Hernán Cortés, nº 1, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante y el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

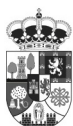
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

DECRETO

Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: PROCERD07TNE-CPNMFCEU/EP04J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-caceres-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de Publico Gestion | Página 3 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

4.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

4.4 Contenido de las solicitudes

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de auto taxi». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**
- **SOBRE C: Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

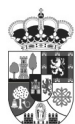
— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) ANEXO II, Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

DECRETO
Número: 2026-0045
Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: DCEBDC077NE-CPNMECU/EP94U
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Certificado Médico Oficial suscrito por facultativo colegiado de no padecer el solicitante o conductor asalariado de enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Copia compulsada del permiso de conducir de clase B o superior, así como Autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

g) Documentación acreditativa de la marca y modelo del vehículo con el que se desarrollará la actividad.

h) Acreditación depósito de 60 €.

SOBRE «B»

Proposición y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

Se presentará conforme al siguiente modelo: ANEXO III

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la concesión de la licencia de taxi accesible por concurso, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, indicando y asumiendo los siguientes datos y compromisos:

-Que dispongo de una antigüedad de _____ años en el permiso de conducción que permita la conducción de autotaxi.

Forma de acreditación: Adjunto copia del permiso de conducir.

-Que (SI/NO) estoy en situación de desempleo durante más de 6 meses anteriores a la publicación de estas bases en el perfil del contratante.

Forma de acreditarlo: Adjunto Vida laboral actualizada.

-Que (SI/NO) soy mujer desempleada de entre 35 y 39 años o entre 45 y 49 años, y no dispongo de Título de Graduado en ESO estado.

Forma de acreditarlo: Adjunto Fotocopia D.N.I., Vida Laboral y con esta declaración.

-Que (SI/NO) soy hombre desempleado mayor de 55 años y que no dispongo de Título de Graduado en ESO.

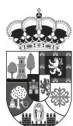
Forma de acreditarlo: Adjunto Fotocopia D.N.I., Vida Laboral y con esta declaración.

DECRETO
Número: 2026-0045

Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: DCEP0077NE-CPNMFCEV6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-caceres-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

-Que (SI/NO) prestaré el servicio con vehículo accesible con categoría cero según la DGT en relación con las emisiones contaminantes: 1 punto.

Forma de acreditación: Adjunto Copia compulsada de la ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de vehículo nuevo características del vehículo expedido por el concesionario del vehículo.

-Que (SI/NO) estoy empadronado en el municipio de Collado de la Vera con una antigüedad superior a 1 año desde la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante.

Forma de acreditarlo: Certificado de empadronamiento (se comprueba de oficio por este Ayuntamiento).

-Que he estado contratado durante ____ años como conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto).

Forma de acreditarlo: Adjunto Contrato de trabajo y vida laboral.

-Que en caso de ser adjudicatario prestaré el servicio de taxi con un vehículo (señalar lo que proceda):

- ☐ Nuevo.
- ☐ Menos de 1 año.
- ☐ Más de un año y menos de 2.

Forma de acreditación: Adjunto Copia compulsada de la ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de vehículo nuevo características del vehículo expedido por el concesionario del vehículo.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Firma del licitador,

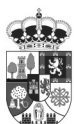
Fdo.: _____».

(Los criterios en los que no se señale o indique ningún dato no tendrán puntuación).

DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: 006E0D0077NE-CPNMFCEU6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

SOBRE C: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición. ANEXO I

Se presentará conforme al siguiente modelo:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de una licencia de auto-taxi, para el municipio de Collado de la Vera hago constar que conozco el Pliego que sirve de contrato, y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a abonar un canon de _____ euros en concepto de concesión de licencia.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Firma del licitador,

CLÁUSULA QUINTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el *Perfil del Contratante del Ayuntamiento* sito en la página web www.colladodelavera.es, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SEXTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación será de 500,00 euros en concepto de canon y deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de *un mes* a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías

El adjudicatario estará exento de constituir fianza definitiva.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación hasta un máximo de 30 puntos.

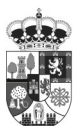
A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden creciente:

-Canon: Por canon compensado ofertado, con precio de salida de 500 € valorándose 1 punto por cada 100 € más ofertados, hasta un máximo de 7 puntos.

DECRETO

Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: DCEERD077NE-CPNMECV6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

-Por cada año de antigüedad como conductor de un permiso que permita la conducción de autotaxi: 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Forma de acreditación: Copia del permiso de conducir.

-Estar en situación de desempleo durante más de 6 meses anteriores a la publicación de estas bases en el perfil del contratante: 1 punto.

Forma de acreditarlo: Vida laboral actualizada.

-Por ser mujer desempleada de entre 35 y 39 años o entre 45 y 49 años, y no disponer de Título de Graduado en ESO: 1 punto.

Forma de acreditarlo: Fotocopia D.N.I., Vida Laboral y con esta declaración.

-Por ser hombre desempleado mayor de 55 años, y no disponer de Título de Graduado en ESO: 1 punto.

Forma de acreditarlo: Fotocopia D.N.I., Vida Laboral y con esta declaración.

-Por ofertar vehículo con categoría cero según la DGT en relación con las emisiones contaminantes: 1 punto.

Forma de acreditación: Copia compulsada de la ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de vehículo nuevo características del vehículo expedido por el concesionario del vehículo.

-Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 1 año desde la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante: 2 puntos.

Forma de acreditarlo: Certificado de empadronamiento (se comprueba de oficio por este Ayuntamiento).

-Por cada año de profesión como conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto): 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Forma de acreditarlo: Contrato de trabajo y vida laboral.

-Antigüedad del vehículo propuesto:

Nuevo: 4 puntos.

Menos de 1 año: 2 puntos.

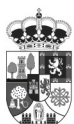
Más de un año y menos de 2: 1 punto.

DECRETO

Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: 006E00077NE-CPNMECU/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

Forma de acreditación: Copia compulsada de la ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de vehículo nuevo características del vehículo expedido por el concesionario.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad por el siguiente orden:

- 1º: Ser empresa de inserción regulada en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- 2º: Sorteo.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA NOVENA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. María Montserrat Fernández Castillo, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Alberto Martín Artajo Bastos, Vocal.
- D. Antonio Carlos Gonzalez Maya, Vocal.
- D^a. Ana M^a Gómez Fernández, Vocal.
- D. Jesús González Chaparro, Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

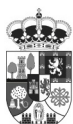
Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos del Sobre A en sesión no pública. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las doce horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la calle Plaza Hernán Cortés, N° 6 de la localidad, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación y seguidamente procederá a la apertura de las ofertas admitidas, y solicitará, en su caso, los informes técnicos que considere pertinentes en relación con el objeto del contrato. Emitidos estos, la Mesa efectuará la valoración de las ofertas admitidas, formulará la propuesta de adjudicación, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este Pliego, y elevará las ofertas, su propuesta y las Actas de las sesiones que haya celebrado al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del adjudicatario frente a la Administración, mientras no se haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

DECRETO
Número: 2026-0045
Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: DCEERD077NE-CPNMFCEV6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-caceres-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de Publico Gestión | Página 9 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones de participación indicadas en la Cláusula Tercera; así como la documentación relativa al vehículo al que se va a adscribir la licencia y la documentación relativa a la concertación del seguro por los riesgos de la actividad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

Condiciones especiales de ejecución.

1.- Los adjudicatarios de las licencias están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, desde la concesión de la licencia.

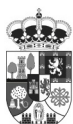
2.- Duración de la concesión. Caducidad y revocación de la licencia.

2.1. La duración de la concesión de licencia de Auto-Taxi tiene carácter indefinido, salvo renuncia expresa de su titular o cuando concurra alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad o revocación de la licencia, como:

- Usar el vehículo a una actividad diferente de aquella para la que está autorizado.
- Dejar de prestar servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de una año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Corporación Local.
- No tener el titular de la licencia concertada la póliza de seguro en vigor.
- Reiterado incumplimiento de las disposiciones sobre revisión periódica.
- El arrendamiento, alquiler o apoderamiento de las licencias, que suponga una explotación no autorizada por este Reglamento y las transferencias de licencias no autorizadas por el mismo.

DECRETO
Número: 2026-0045
Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: P0CEP0C07TNE-CPNMFCEV6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

f) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la licencia y demás disposiciones que hagan referencia a la propiedad del vehículo.

g) La contratación de personal asalariado sin la necesaria Autorización municipal de y sin el alta y cotización correspondiente a la Seguridad Social.

2.2. La caducidad y retirada de la licencia se acordará por el Alcalde, previa la tramitación del expediente procedente, el cual podrá incoarse de oficio a instancia de las Centrales Sindicales, Agrupaciones profesionales y Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

2.3.- **Transmisión de la licencias.** Las Licencias de Auto-Taxi serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes:

a) En el fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo o herederos legítimos.

b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la Entidad Local, en favor del conductor asalariado del titular.

c) Cuando se imposibilite para el ejercicio profesional el titular de la licencia, por motivo de enfermedad, accidente u otros que puedan calificarse de fuerza mayor (entre ellos la retirada definitiva del permiso de conducir necesario), a apreciar en su expediente, en favor de los solicitantes del apartado anterior.

d) Cuando la licencia tenga una antigüedad superior a cinco años, el titular podrá transmitirla, previa autorización de la Entidad Local, al Conductor asalariado con permiso de conducir y ejercicio en la profesión durante un año, no pudiendo el primero obtener nueva licencia en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en este Reglamento, ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos reseñados en el presente artículo.

Las transmisiones que se realicen contraviniendo los apartados anteriores producirán la revocación de la licencia por el Ente local, previa tramitación de expediente iniciado de oficio, a instancia de las Centrales sindicales, Asociaciones profesionales o cualquier otro interesado.

2.4.- El titular de la licencia tendrá la obligación de explotarla personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso local de Conductor y afiliación a la Seguridad Social en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.

Cuando no pueda cumplirse con dicha obligación procederá la transmisibilidad de las licencias en los supuestos admitidos o su renuncia.

2.5.- Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

A) Referentes al vehículo:

- Licencia.
- Placa con el número de la licencia municipal del vehículo y la indicación del número de plazas.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Pólizas de Seguro en vigor.

B) Referencias al Conductor:

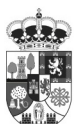
- Carné de conducir de la clase exigida por el Código de la Circulación para este tipo de vehículos.

DECRETO

Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: DCEBDD077NE-UCPMMFCU/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de Publico Gestioma | Página 11 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

· Licencia municipal de Auto-Taxi.

C) Referentes al servicio:

· Hojas de reclamaciones, según el modelo oficial.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

15.1 Confidencialidad

La persona adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos), en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, debe tratar los datos personales a los que tenga acceso de forma que garantice una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

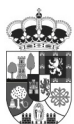
Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:

Finalidad Principal de la Cesión de Datos	
Obligación del contratista	El futuro concesionario deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Ubicación de los servidores	El concesionario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El concesionario debe comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores

DECRETO
Número: 2026-0045
Fecha: 30/07/2026



Cód. Verificación: DCE000077NE-CPNMECV/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
-----------------	--

15.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:

	Información Básica	Información Adicional
Responsable		
Finalidad Principal		
Legitimación		
Destinatarios		
Derechos		
Información Adicional		

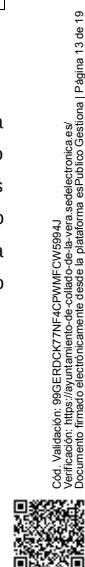
CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

En Collado de la Vera, a fecha de la firma digital,

LA ALCALDESA,
María Montserrat Fernández Castillo

DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: 00000007NE-CPNMFCEV6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

ANEXO I

«D/Dª. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de una licencia de auto-taxi, para el municipio de Collado de la Vera hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato, y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a abonar un canon de _____ euros en concepto de concesión de licencia.

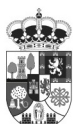
En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del licitador,

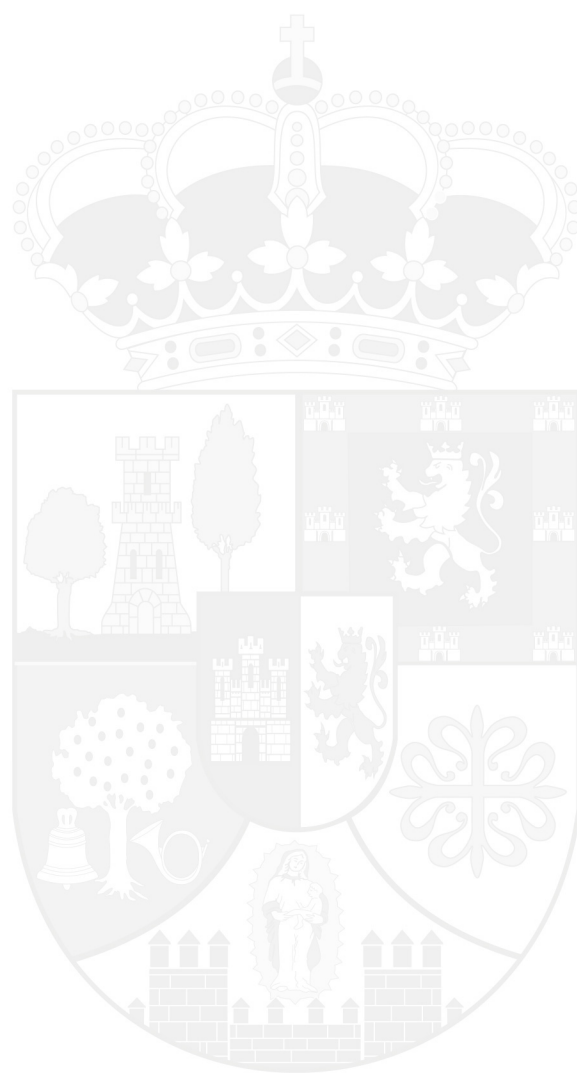
DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: 006E0D077NE-CPNMFCEU/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19



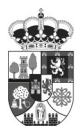
Martes, 4 de agosto de 2026



DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: 00CE0007NE-CPNMFU/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-caceres-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

«D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en nombre propio, o en representación de _____, con DNI n.º _____, enterado del expediente para la licitación de la concesión de licencia de taxi, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º _____, de fecha _____»

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la concesión de licencia de taxi.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

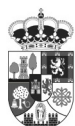
Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

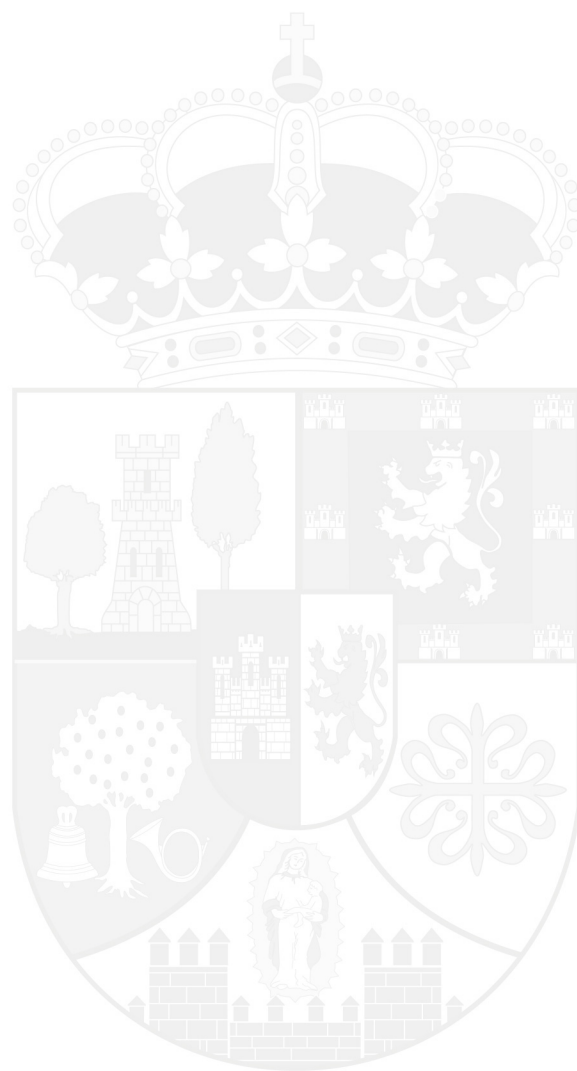
Fdo.: _____».

DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 00000007NE-CPNMFU/EP94U
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19



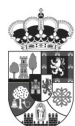
Martes, 4 de agosto de 2026



DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026



Cód. Validación: 00CE0007NE-CPNMFU/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-caceres-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026



AYUNTAMIENTO
DE
COLLADO DE LA VERA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.

Expediente 87/2026

ANEXO III

« D/Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la concesión de la licencia de taxi accesible por concurso, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, indicando y asumiendo los siguientes datos y compromisos:

-Que dispongo de una antigüedad de _____ años en el permiso de conducción que permita la conducción de autotaxi.

Forma de acreditación: Adjunto copia del permiso de conducir.

-Que (SI/NO) estoy en situación de desempleo durante más de 6 meses anteriores a la publicación de estas bases en la Plataforma de Contratación del estado.

Forma de acreditarlo: Adjunto Vida laboral actualizada.

-Que (SI/NO) soy mujer desempleada de entre 35 y 39 años o entre 45 y 49 años, y no dispongo de Título de Graduado en ESO.

Forma de acreditarlo: Adjunto Fotocopia D.N.I., Vida Laboral y con esta declaración.

-Que (SI/NO) soy hombre desempleado mayor de 55 años y que no dispongo de Título de Graduado en ESO.

Forma de acreditarlo: Adjunto Fotocopia D.N.I., Vida Laboral y con esta declaración.

-Que (SI/NO) prestaré el servicio con vehículo accesible con categoría cero según la DGT en relación con las emisiones contaminantes: 1 punto.

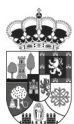
Forma de acreditación: Adjunto Copia compulsada de la ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de vehículo nuevo características del vehículo expedido por el concesionario del vehículo.

-Que (SI/NO) estoy empadronado en el municipio de Collado de la Vera con una antigüedad superior a 1 año desde la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del Estado.

Forma de acreditarlo: Certificado de empadronamiento (se comprueba de oficio por este

DECRETO
Número: 2026-0045
Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: DCEPDC07TNE-CPNMECV/6904J
Verificación: <https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de Publico Gestiona | Página 18 de 19



Martes, 4 de agosto de 2026

Avuntamiento).

-Que he estado contratado durante ____ años como conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto).

Forma de acreditarlo: Adjunto Contrato de trabajo y vida laboral.

-Que en caso de ser adjudicatario prestaré el servicio de taxi con un vehículo (señalar lo que proceda):

☐ Nuevo.

☐ Menos de 1 año.

☐ Más de un año y menos de 2.

Forma de acreditación: Adjunto Copia compulsada de la ficha técnica y permiso de circulación del vehículo. En el supuesto de vehículo nuevo características del vehículo expedido por el concesionario del vehículo.

En Collado de la Vera, a ____ de ____ de 2026.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.».

DECRETO
Número: 2026-0045 Fecha: 30/07/2026

